

mie a que tenga surtido su Puerto de Truino para evitar
las faltas, quejas, y clamores que puedan resultar de los com-
pradores, y que son consiguientes de no haver este genero;
Y en el caso de no cumplirlo por la amenaza que le ha com-
unicado el Sr. Intendente, que dho. Fieles Executores Dipu-
tados del comun, y Personero pidan lo conveniente contra
dho. Parra para que este cumpla lo aprobado, y deter-
minado por el R. Consejo: Y sin perjuicio de lo que ha
representado, y que puede haver padecido alguna equi-
vocacion, apeteciendo el Ayuntam.^{to} conservar con el
Sr. Intendente buena armonia, y correspondencia
Acuerda asi mismo sele pare officio para q. contribuya a
mixar por este comun en un asunto de Abasto de tan-
ta necesidad p. al. objeto de este consistorio; Quien espe-
ra de la atencion de su S.ª que si para la Providencia
impuesta al dho. Parra mediante orden contraria ala Gral.
de la materia se sirva manifestarla para q. quede
a cubierto la obligacion de esta Ciudad; Pues no le ha
quedado que hacer zelando el que no falte el surtimiento
de Truino al Publico; acreditando su desempeño en el ne-
gocio de esta gravedad, y recomendacion; en el que desea se
eviten quejas, y motines de los que acuden a comprar dho.
Genero: Cuyo officio se dirige ala mayor brevedad mediante